



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 19 de octubre de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos número 7/2015, que se hace público:

Aumento crédito aplicaciones (gastos)

Aplicación	Descripción	Importe
241/131	Amortización de préstamo a largo plazo de entes del sector público	1.596.068,51
	Total	1.596.068,51

Financiación (ingresos)

913	Amortización de préstamo a largo plazo de entes del sector público	1.596.068,51
	Total	1.596.068,51

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cobisa 30 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Félix Ortega Fernández

N.º I.- 9048